



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

CONTRATO A HONORARIOS
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CON
LEONARDO EMILIO ALARCÓN ARANEDA
DECRETO N° 718

CHIGUAYANTE, 27 MAYO 2009

VISTOS: Estos antecedentes: el Acuerdo del Concejo Municipal N° 26-08-2009 de fecha 19 de marzo de 2009; el contrato a honorarios de fecha 1° de abril de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Leonardo Alarcón Araneda; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 1° de abril de 2009.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 otras remuneraciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Encargada de Comunicaciones
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 10:00

FIRMA: p 26/05/09